

**INFORME QUE EMITE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE GRUPO EZENTIS, S.A. EN RELACIÓN CON LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN A QUE SE REFIERE EL PUNTO DECIMOTERCERO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS CONVOCADA PARA LOS DÍAS 28 DE JUNIO Y 29 DE JUNIO DE 2016 EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA, RESPECTIVAMENTE.**

**1. INTRODUCCIÓN Y OBJETO DEL INFORME**

Este informe se formula por el Consejo de Administración de Grupo Ezentis, S.A. (“**Ezentis**” o la “**Sociedad**”) en cumplimiento de lo previsto en los artículos 528 del *Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital* (la “**Ley de Sociedades de Capital**”), 26 de los Estatutos Sociales de la Sociedad y 4.5 del Reglamento del Consejo de Administración, que exigen que el Consejo de Administración informe a la Junta General más próxima a la reunión del Consejo de Administración que adopte las modificaciones realizadas en el Reglamento del Consejo, de dichas modificaciones.

En virtud de los referidos artículos, el Consejo de Administración formula este informe exponiendo la modificación del Reglamento del Consejo de Administración, que fue aprobada en sesión del Consejo de 17 de diciembre de 2015, de conformidad con el artículo 4 del Reglamento del Consejo de Administración, el cual establece que la modificación del Reglamento será aprobado cuando se haya acordado por, al menos, las dos terceras partes de los Consejeros, presentes o representados, que concurran a la sesión (artículo 4.4 del Reglamento del Consejo de Administración).

El Consejo de Administración de la Sociedad formula el presente Informe explicativo justificando las razones de la modificación del Reglamento del Consejo de Administración, así como el alcance de dicha modificación, informando a la Junta General de Accionistas de la Sociedad, convocada para el día 28 de junio, en primera convocatoria, y para el día siguiente, 29 de junio, en segunda convocatoria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 518 de la Ley de Sociedades de Capital, este informe será publicado, de forma ininterrumpida en la página web de la Sociedad, desde el anuncio de la convocatoria hasta la celebración de la Junta General de Accionistas de la Sociedad convocada.

**2. FINALIDAD Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN, ASÍ COMO SU CONTENIDO**

La modificación del Reglamento del Consejo de Administración se ha realizado para racionalizar el número de reuniones de la Comisión Ejecutiva Delegada.

En particular, se ha acordado la modificación del apartado 7 del artículo 33 del Reglamento del Consejo de Administración, en lo que al número de sesiones ordinarias al mes se refiere, de forma que se ha pasado de dos reuniones a una al mes.

A continuación se detalla la modificación introducida (se recoge el texto del apartado del artículo modificado con los cambios):

*La Comisión Ejecutiva Delegada celebrará sus sesiones ordinarias una vez al mes, pudiendo reunirse con carácter extraordinario cuando lo requieran los intereses sociales, a propuesta de su Presidente o de, como mínimo, dos de los Consejeros integrantes de la Comisión.*

El Reglamento del Consejo de Administración vigente puede ser consultado en la página web corporativa de la Sociedad ([www.ezentis.com](http://www.ezentis.com)), de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Reglamento del Consejo de Administración.

\* \* \*

Firmado: El Presidente y el Secretario no consejero del Consejo de Administración

Luis Solana Madariaga

Jorge de Casso Pérez